

\*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

## ÍNDICE

<b>T. I. ENCUADRE REGIONAL Y NORMATIVO.....</b>	<b>2</b>
Cap. 1. Caracterización geográfica del municipio .....	2
Cap. 2. Marco normativo .....	4
<b>T. II. ANÁLISIS DEL TERRITORIO .....</b>	<b>7</b>
Cap. 1. Características naturales y ambientales .....	7
Cap. 2. Valores culturales .....	14
Cap. 3. Estructura territorial .....	15
Cap. 4. Paisaje .....	16
Cap. 5. Riesgos .....	16
<b>T. III. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS .....</b>	<b>18</b>
Cap. 1. Población y demografía .....	18
Cap. 2. Estructura económica .....	19
<b>T. IV. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA.....</b>	<b>21</b>
Cap. 1. Estructura urbana y espacios significativos .....	21
Cap. 2. Edificación, morfología y tejidos urbanos .....	22
Cap. 3. Dotaciones urbanísticas .....	23
<b>T. V. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO ANTERIORMENTE VIGENTE.....</b>	<b>25</b>
Cap. 1. Planeamiento general y modificaciones .....	25
Cap. 2. Otro planeamiento existente .....	25
<b>T. VI. ANÁLISIS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE .....</b>	<b>26</b>
Cap. 1. Conexiones viarias .....	26
Cap. 2. Sistemas de transporte .....	26
<b>EQUIPO REDACTOR .....</b>	<b>27</b>

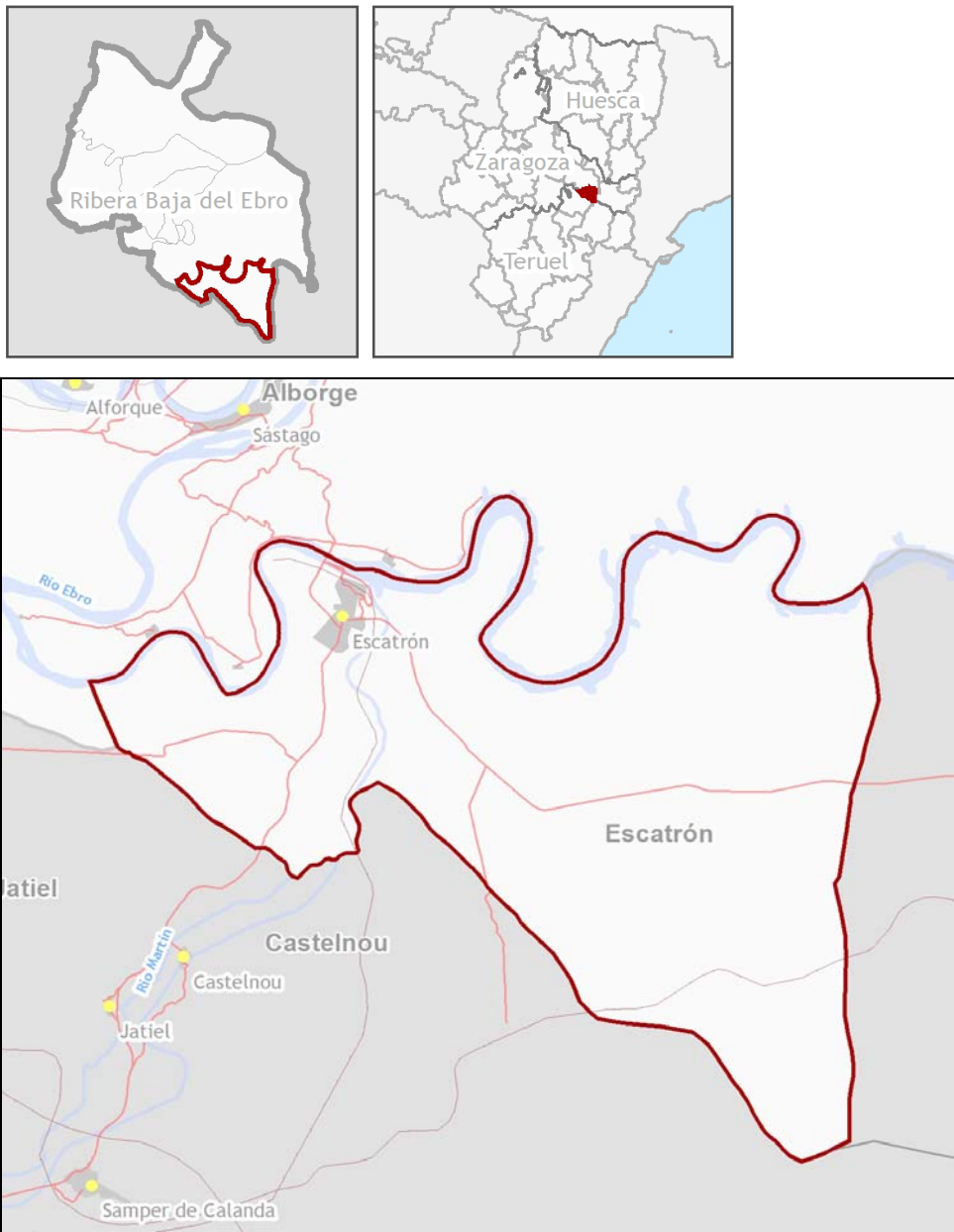
## TITULO I.- ENCUADRE REGIONAL Y NORMATIVO

### Capítulo 1. CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO

El municipio de Escatrón, situado en el sudeste de Zaragoza de la que dista 77 km, pertenece a la comarca de la Ribera Baja del Ebro. Tiene una población de hecho de unos 1.067 habitantes y su altitud topográfica es de 143 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra a orillas del Ebro, enfrente del Monasterio de Rueda.

Limita al norte con el término municipal de Sástago, al este con Caspe y Chiprana, y al sur con Castelnuo, Samper de Calanda y Alcañiz.

Fig 1. Mapa de situación



Fuente: Ficha IAEST

Los principales datos geográficos de los municipios cercanos, se indican en el siguiente cuadro:

Datos geográficos de los municipios de la Comarca Ribera Baja del Ebro.

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SUPERFICIE (KM<sup>2</sup>)</b>	<b>ALTITUD (METROS)</b>	<b>POBLACIÓN (1-1-2020)</b>
50012	Alborge	4,84	156	107
50019	Alforque	10,68	164	65
50083	Cinco Olivas	2,12	161	102
50101	Escatrón	94,64	143	1.067
50189	Gelsa	72,04	147	996
50208	Pina de Ebro	308,79	161	2.391
50222	Quinto	118,40	175	1.949
50240	Sástago	301,25	153	1.119
50278	Velilla de Ebro	59,61	152	203
50296	La Zaida	17,36	156	447
	<b>TOTAL</b>	<b>989,73</b>		<b>8.446</b>

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST)

Se sitúa en el centro de la Depresión del Ebro, junto al río, en una zona de depósitos cuaternarios del mismo, en las proximidades de la desembocadura del Martín. Se trata de una zona llana, de escasa diferenciación topográfica, de baja altitud.

## **Capítulo 2. MARCO NORMATIVO**

El marco normativo aplicable para la redacción del Plan General de Escatrón, es la legislación del estado Español, y de la comunidad autónoma de Aragón, complementada con los planeamientos sectoriales, y regulaciones normativas.

### **Legislación estatal:**

- *Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.*
- *Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.*
- *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y la biodiversidad.*
- *Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.*
- *Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones*
- *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*
- *Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental.*
- *Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes.*
- *Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas*
- *Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras*
- *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, que se desarrolla en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre*

- *Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Aguas, modificado por el Real Decreto Ley 4/2007, de 13 de diciembre.*
- *Ley 38/1999, de ordenación de la edificación*
- *Reglamento de Gestión Urbanística (Real Decreto 3.228/1978 de 25 de Agosto) en los artículos indicados en el TRLUAr en su Disposición Final Primera.*
- *Reglamento de Disciplina Urbanística (Real Decreto 2.187/1978 de 23 de Julio) en los artículos indicados por el TRLUAr en su Disposición Final Primera.*

**Legislación autonómica:**

- *Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.*
- *Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio.*
- *Decreto 52/02 de 19 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/99 en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, en los artículos no derogados por el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.*
- *Normas subsidiarias y complementarias de planeamiento municipal de la provincia de Zaragoza.*
- *Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón.*
- *Ley 11/2014, de 4 de Diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.*
- *Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.*
- *Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.*
- *Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de vivienda protegida en Aragón, complementada por la Orden de 24 de junio de 2008.*
- *Ley 10/2014 de 27 de Noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.*
- *Ley 3/1999, de 10 de marzo, del patrimonio cultural aragonés.*
- *Ley 7/1998, de 16 de julio, directrices generales de ordenación territorial para Aragón.*
- *Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón*
- *La Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón.*
- *Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices Sectoriales sobre instalaciones y actividades ganaderas.*
- *Orden DRS/330/2019, de 26 de marzo, por la que se actualizan varios anexos de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, cuya revisión se aprobó por el Decreto 94/2009.*
- *Decreto 106/1996, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban normas de Policía Sanitaria Mortuoria.*

- *Decreto 6/1990, de 23 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para realizar actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.*
- *Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón.*
- *Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo*
- *Decreto 38/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vertidos de aguas residuales a redes municipales*
- *Decreto 78/2017, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento (NOTEPA).*

**Planeamiento sectorial:**

- *Orden de 12 de Abril de 1991, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras públicas y transportes de 14 de Junio de 1991, por el que se da publicidad al acuerdo de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias y Complementarias municipales de la Provincia de Zaragoza (en adelante NSCPZ).*
- *Decreto 107/2009 por el que se aprueba la revisión del plan Aragonés de saneamiento y depuración.*
- *Decreto 58/2005 y Orden de 22 de abril de 2009, Plan de gestión integral de los residuos de Aragón 2009-2015, Prorrogado por Acuerdo del Consejo del Gobierno de Aragón de 15 de Diciembre de 2015 hasta su adaptación al PEMAR 2016-2022.*
- *Ley 3/1997 y Decreto 19/1999, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación*

## TITULO II.- ANÁLISIS DEL TERRITORIO

### Capítulo 1. CARACTERÍSTICAS NATURALES Y AMBIENTALES

#### 1.- CLIMATOLOGÍA

El municipio de Escatrón se encuentra situado al en el centro - oriental del Valle del Ebro. Las condiciones climáticas reinantes en el área se encuadran dentro del clima mediterráneo continental. La determinación de las características y valores climáticos se ha realizado tomando como referencia los datos de estaciones meteorológicas próximas. Estas estaciones son las situadas en las localidades de Escatrón y Caspe.

En la siguiente tabla se presentan algunos datos generales de estas estaciones

Estación	Altitud	Distancia	Precipitación	Temperatura
Escatrón	145	Dentro del municipio	371 mm / año	15,7º C
Caspe	182	10 km	325 mm / año	14,6ª C

#### Temperaturas

La temperatura media anual, siendo de 15.7º C en Escatrón y de 14.6º C en Caspe, puede situarse próxima a los 15º C.

Las temperaturas máximas se producen en verano, alcanzando valores medios de temperaturas máximas absolutas mensuales de unos 40º C en Julio y próximas a este valor en Agosto. La media de las temperaturas máximas mensuales supera los 30º C en los meses de junio, julio y agosto en Escatrón y en el de julio y agosto en la estación de Caspe.

La media de las temperaturas mínimas absolutas mensuales es negativa desde noviembre a febrero en la estación de Caspe, y se extiende hasta el mes de marzo en Escatrón. La media de las temperaturas mínimas mensuales se sitúa por debajo de 7º C desde el mes de noviembre hasta el de marzo en ambas estaciones.

#### Precipitaciones y balance hídrico

El centro del Valle del Ebro es una zona que recibe una escasa precipitación anual y además de forma muy irregular. La precipitación media anual es de 371 mm en la estación de Escatrón y de 325 en la de Caspe.

La precipitación registrada en estas estaciones, con una media de unos 350 mm/año, es inferior a la mitad del valor medio de la evapotranspiración potencial (ETP), que se sitúa en torno a los 825 mm/año.

Las elevadas temperaturas estivales hacen concentrarse en este periodo prácticamente el 50% de la ETP, siendo un periodo de gran déficit de agua.

Únicamente iguala la evapotranspiración real (ETR) a la ETP entre los meses de noviembre y marzo en la estación de Escatrón y entre los de octubre y marzo en Caspe. De este modo, aparece un periodo deficitario en agua de 7 y 6 meses respectivamente.

Fichas hídricas de las estaciones de Escatrón y Caspe.

**Escatrón**

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
Tª md	5.8	8.1	12.2	14.6	18.9	22.8	25.8	25.2	21.9	16.1	10.2	7.0	15.7
P	24	21	30	23	46	29	23	22	43	54	23	33	371
ETP	9	16	39	59	103	131	161	145	100	57	23	12	855
Resv	36	41	32	0	0	0	0	0	0	0	0	21	-
ETR	9	16	39	55	46	29	23	22	43	54	23	12	371
Def	0	0	0	4	57	102	138	123	57	3	0	0	484
Mm	0,7	1.7	4,5	7.5	11,2	14.6	17,7	17.5	14	9.6	4,1	1.8	8.8
Mma	-4.5	-3.8	-1.4	1.9	5.5	9.4	12.9	11.9	8.4	3.4	-2	-3.7	-6
MM	11.5	14.5	18	20.9	25.6	30	33.9	32.8	29.1	22.6	15.5	11.4	22.2
Mma	18.4	20.2	25.2	28.8	33.1	37.4	40.4	39.6	35.2	28.5	23	14.8	41

**Caspe**

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
Tª md	5.7	7.7	11.5	14.1	19	22.8	25.6	25.1	21.9	16.2	9.9	6.1	14.6
P	18	16	16	17	35	31	12	17	35	64	30	34	325
ETP	10	15	34	51	93	123	149	137	98	57	22	10	799
Resv	47	48	30	0	0	0	0	0	0	7	15	39	-
ETR	10	15	34	47	35	31	12	17	35	57	22	10	325
Def	0	0	0	4	58	92	137	120	63	0	0	0	474
Mm	1.8	2.6	5.2	7.9	11.6	15.2	18.1	18.4	15.2	10.3	4.5	2.5	9.5
Mma	-3.6	-3.5	0.6	3	6.1	10.1	14.1	14.3	9.1	4	-2.3	-3	-3.2
MM	10.2	13.1	17	19.1	23	27.2	32.2	32	28.3	22.1	13.7	9.8	20.7
Mma	17.6	19.7	24.2	26.2	30.3	34.4	40	38	34.4	28.6	22	17.5	34.8

- Tª md: Temperatura media en ºC.
- P: Precipitación media en mm.
- ETP: Evapotranspiración potencial.
- Resv: Reserva de agua en mm.
- ETR: Evapotranspiración real
- Def: Déficit de agua en mm.
- Mm: Media de las temperaturas mínimas mensuales.
- Mma: Media de las temperaturas mínimas absolutas mensuales.
- MM: Media de las temperaturas máximas mensuales.
- Mma: Media de las temperaturas máximas absolutas mensuales.

De acuerdo con la clasificación climática de Thornthwaite, los datos de la estación Escatrón se corresponden con un clima semiárido, mesotérmico aproximándose a megatérmico, y sin ningún exceso de agua en todo el año (DB'₃da'). El clima correspondiente a la estación de Caspe es semiárido, mesotérmico, y sin ningún exceso de agua a lo largo de todo el año (DB'₂db'₄).

**Vientos**

La dirección dominante del viento se correspondería con la noroeste (cierzo). Se caracteriza por ir acompañado de descensos térmicos y de un aumento de la desecación del ambiente.

Son vientos que pueden soplar durante varios días seguidos y con rachas fuertes o muy fuertes.

La otra dirección dominante del viento es la sureste que es la causante de las subidas termométricas y portadora de las borrascas mediterráneas, causante sobre todo de las lluvias de otoño.

## **2.- GEOLOGÍA**

### **Marco geológico**

El municipio de Escatrón se enclava en el sector central de la depresión del Ebro. Geológicamente, esta depresión se corresponde con la cuenca del Ebro, que se configura como cuenca de antepaís, relacionada con la evolución del orógeno pirenaico y actuando como centro de depósito de materiales continentales procedentes del Pirineo y de la Cordillera Ibérica.

El municipio se encuentra dentro de la hoja 441 "Híjar" del Mapa Geológico de España 1:50.000 del Instituto Geológico y Minero de España.

### **Litoestratigrafía**

Los materiales que se encuentran en el municipio de Escatrón pertenecen a los Sistemas Terciario y Cuaternario.

### **TERCIARIO**

Son materiales que van del Oligoceno superior (Chattiense) al Mioceno medio (Aragoniense). Se encuentran en la mitad noreste del término municipal. Se trata de una alternancia de tramos detríticos y areniscas en paleocanales y tramos con arcillas y limos con delgados niveles calcáreos y, localmente, conglomerados.

Los materiales del Terciario son los siguientes:

- Areniscas y arcillas rojas. Paleocanales rellenos de areniscas (Chattiense): Formados por una alternancia de lutitas y areniscas. Pertenecen a la unidad Mequinenza – Ballobar.
- Calizas, arcillas y yesos con niveles de areniscas (Chattiense): Aparecen en los escarpes de los ríos Ebro y Martín. Pertenecen a la Unidad Mequinenza – Ballobar.
- Areniscas y lutitas rojas y amarillentas, localmente yesíferas. Paleocanales rellenos de areniscas (Chattiense – Ageniense): Formados por una alternancia de areniscas dispuestas en grandes paleocanales y capas tabulares, y de lutitas rojas y amarillentas. Pertenecen a la Unidad Torrente de Cinca – Alcolea de Cinca.
- Calizas, calizas margosas y margas, con niveles de areniscas (Chattiense – Ageniense): Se trata de tramos poco potentes de calizas intercalados en la unidad anterior. Pertenecen a la Unidad Torrente de Cinca – Alcolea de Cinca.
- Arcillas marrón rojizas con capas finas de calizas, yesos y areniscas (Chattiense – Ageniense): Aflora en el extremo más occidental del municipio. Está constituida por lutitas rojas, pardo amarillentas y grises, con nódulos de yesos dispersos y capas intercaladas de limolitas y areniscas. Pertenecen a la Unidad Torrente de Cinca – Alcolea de Cinca.
- Arcillas y margas yesíferas con niveles de yeso (Chattiense – Ageniense): Son materiales semejantes a los anteriores, con aumento progresivo de los yesos. Pertenecen a la Unidad Torrente de Cinca – Alcolea de Cinca.
- Areniscas ocreas y amarillentas y arcillas (Ageniense): Formado por una alternancia de areniscas y lutitas rojizas y amarillentas. Pertenecen a la Unidad Galocha – Ontiñena.



## **CUATERNARIO**

Son materiales del Pleistoceno - Holoceno (Terrazas), del Pleistoceno superior - Holoceno (Coluviones de terraza) y del Holoceno (aluviales y fondos de valle; fondos endorreicos). Los primeros están constituidos por un conjunto de cantos y gravas redondeadas, polimícticas. Los segundos son producto de un proceso de acolumionamiento de los sistemas de terrazas. Los materiales aluviales son gravas, arenas y arcillas ligadas a los cauces activos de la zona, mientras que los fondos endorreicos están compuestos por arcillas y limos con sales, presentes en algunas depresiones cubiertas temporalmente por las aguas.

## **Geomorfología**

Este sector de la Cuenca del Ebro se caracteriza por ser un área de topografía deprimida. Los vértices geodésicos suelen encontrarse a alturas en torno a 200 m y pocas veces superan los 300.

Es una zona marcada por relieves suaves con una pendiente general hacia los cauces. Únicamente la presencia ocasional de formas estructurales y escarpes relacionados con la evolución fluvial, determina la existencia de zonas, más bien reducidas, con pendientes acusadas.

La presencia de materiales calcáreos de cierta entidad y, especialmente paleocanales areniscosos, de mayor competencia que aquellos en que se intercalan, induce la génesis de relieves positivos.

Las laderas presentan un proceso generalizado de regularización con perfil usualmente cóncavo. Los depósitos de recubrimiento no suelen alcanzar el metro de potencia. En relación con escarpes de terraza se localizan coluviones de sección triangular.

La dinámica fluvial es de gran importancia, tanto por actuar como medio de evacuación de los productos de la erosión, como por la génesis de depósitos y morfologías escarpadas (terrazas y escarpes de terraza) que denuncian la evolución reciente del área.

Las formas lacustres tienen cierta importancia en la zona, más por su frecuencia que por su magnitud. Su origen se atribuye a contrastes litológicos, bajas pendientes y drenaje deficiente.

## **Hidrología**

El término municipal de Escatrón pertenece íntegramente a la cuenca del Ebro, situándose en su margen derecha.

El límite norte del municipio lo marca el río Ebro. En la localidad de Escatrón el Ebro recibe los aportes del río Martín, único afluente de importancia en el área, ya que el resto de tributarios son pequeñas torrenteras de apenas unos Km<sup>2</sup> de cuenca de recepción.

El río Ebro discurre en esta zona siguiendo un modelo meandriforme, estando la margen derecha expuesta a los procesos erosivos de la corriente. En esta zona, el río Ebro forma parte de la cola del embalse de Mequinzenza, y presenta una anchura variable de entre 60 y 80 m.

El río Ebro presenta un caudal fuertemente variable, en donde se alternan períodos de fuertes estiajes con situaciones de grandes avenidas.

Por lo que respecta a la calidad de las aguas en relación con el consumo humano, se les asigna un valor A3 (precisa tratamiento físico y químico intensivo, afino y desinfección) a las aguas del río Ebro en esta zona, y A2 (precisa tratamiento físico normal, químico y desinfección) a las del Río Martín.

### Hidrología subterránea

El territorio del municipio de Escatrón pertenece al dominio Maestrazgo-Catalánides. Dentro de esta unidad, los materiales del área de interés no se consideran acuíferos. Los únicos acuíferos son los depósitos aluviales cuaternarios relacionados con la dinámica de los ríos Ebro y Martín.

El acuífero del Ebro no tiene un desarrollo superficial significativo en la zona, mientras que los del río Martín tienen un escaso desarrollo y se sitúan aguas arriba.

La presencia de un elevado contenido de arcillas en los materiales del subsuelo del término municipal hace que los suelos presenten bajas permeabilidades, comportándose, de forma genérica, como acuífugos.

### 3.- VEGETACIÓN Y FLORA

#### Vegetación potencial

El municipio de Escatrón se encuentra dentro del piso mesomediterráneo, el de mayor extensión de la Península Ibérica.

Dentro del piso mesomediterráneo la vegetación potencial de la mayor parte del término municipal corresponde a la siguiente serie:

Serie mesomediterránea aragonesa, murciano – manchega, murciano – almeriense y setabense semiárida de la coscoja (*Quercus coccifera*). *Rhamno lycioidis* – *Quercetum cocciferae sigmetum*. Coscojales.

En las orillas de los ríos Ebro y Martín aparece un tipo de vegetación potencial azonal, no identificada con el piso mesomediterráneo y constituida, en sus etapas climáticas, por bosques caducifolios de ribera (alisedas, choperas y olmedas), junto a una rica vegetación riparia.

#### Vegetación actual

La vegetación actual del municipio de Escatrón no responde a las formaciones que corresponden con la vegetación potencial. El medio ha sido transformado desde tiempos históricos con el fin de destinar los suelos al cultivo.

Se ha realizado un plano de vegetación a partir de la información de las coberturas existentes del Mapa de Paisaje de la Comarca de Ribera Baja del Ebro. En el municipio de Escatrón podemos distinguir las siguientes unidades de vegetación:

Tipo de vegetación	Superficie (has)	%
Ríos y riberas	417,14	4,41
Pinares	1.168,90	12,35
Matorral mediterráneo	1.711,48	18,08
Pastizal - Matorral	878,45	9,28
Cultivos arbóreos	754,83	7,98
Cultivos de regadío y huertos	397,52	4,20
Cultivos de secano	3.950,05	41,74
Suelos artificiales (Improductivo)	185,40	1,96
<b>TOTAL</b>	<b>9.463,76</b>	<b>100,00</b>

En general, las zonas no cultivadas están cubiertas por coscojales, por pinares de sustitución y por matorrales y pastizales que constituyen las etapas de sustitución del coscojal continental: romerales, tomillares y pastizales.

### **RÍO Y RIBERAS**

La unidad la constituyen los ríos Ebro y Martín y las bandas de alamedas y choperas situadas en sus orillas. Predominan los chopos (*Populus nigra*), junto con sauces (*Salix alba*, *Salix purpurea*). Además, *Ficus carica*, *Tamarix canariensis*, *Fraxinus angustifolia*, *Juglans regia*, *Crataegus monogyna*, *Rubus ulmifolius*, *Rosa canina*, *Rubia peregrina*, *Arundo donax*, *Phragmites australis*, etc. Suele ir orlado por un matorral denso de sosera (*Atriplex halimus*).

### **MATORRAL MEDITERRÁNEO**

Son los coscojales que constituyen la vegetación potencial de la zona y los matorrales altos que los sustituyen. Los coscojales se sitúan sobre las areniscas que forman los paleocanales, mientras que las etapas de sustitución ocupan zonas degradadas o erosionadas.

Habitualmente, los coscojales son formaciones poco densas, sometidas a frecuentes derrubios provocados por la erosión de las arcillas que provocan la caída de las piedras y bloques de arenisca situados sobre ellas. En la mayor parte del territorio estudiado son coscojales en los que aparecen especies termófilas, principalmente el lentisco (*Pistacia lentiscus*). En ciertas zonas presentan un aspecto más denso, con una buena riqueza en las especies características de estas comunidades.

Junto a la coscoja y al lentisco aparecen las siguientes especies: *Rhamnus lycioides*, *Juniperus phoenicea*, *Juniperus oxycedrus*, *Ephedra major*, *Viola rupestris*, *Globularia alypum*, *Helianthemum organifolium*, etc. En algunos puntos pueden dominar los enebros y sabinas, formando matorrales diferenciados.

### **PINARES**

Sustituyen en las zonas más húmedas a los coscojales. Son pinares de pino carrasco (*Pinus halepensis*) que forman bosquetes más o menos densos. El pino carrasco está acompañado de los arbustos típicos del coscojal, aunque con una ausencia notable de la coscoja.

### **PASTIZAL - MATORRAL**

Constituyen las etapas de matorral bajo y pastizal que suceden a los coscojales y a los matorrales altos de *Juniperus*, *Ephedra* o *Rhamnus lycioides*. Son matorrales de romero (*Rosmarinus officinalis*), acompañado de *Linum suffruticosum*, *Salvia lavandulifolia*, *Thymus vulgaris*, *Hedysarum confertum*, *Brachypodium retusum*, etc.

### **CULTIVOS**

Son cultivos de herbáceas de regadío, de herbáceas de secano, cultivos arbóreos y huertos.

Es el tipo de vegetación que ocupa más superficie del municipio (54%). El cultivo mayoritario es el de secano, con 3.950 has, seguido del cultivo de leñosos (755 has), principalmente olivos, y del cultivo de regadío y huertos, que aparecen en las vegas de los ríos y ocupan 398 has.

La vegetación natural de estas zonas se desarrolla, principalmente, en los márgenes de los campos de cultivo. En el secano y tras la cosecha, se desarrollan comunidades muy abiertas, que aprovechan las lluvias de finales de verano y principios de otoño. Pertenecen a la asociación *Roemerio hybridae-Hypecoetum penduli*. En los regadíos se desarrollan comunidades características de huertos.

En cultivos abandonados aparecen ontinares que se desarrollan rápidamente en los suelos no roturados.

En todo caso, la vegetación natural ocupa pequeñas superficies dentro de los cultivos.

### **SUELOS ARTIFICIALES (IMPRODUCTIVO)**

Son suelos ocupados por el núcleo urbano de Escatrón, áreas industriales y granjas y naves agrícolas. La vegetación es muy escasa y limitada a solares, márgenes de carreteras y otros espacios abandonados.

La vegetación está formada por comunidades nitrófilas y ruderales, variadas en su composición pero escasamente desarrolladas y con un carácter eminentemente pionero. Ocupan 185 has dentro del municipio.

#### **Flora catalogada y elementos singulares**

##### **FLORA CATALOGADA**

En el municipio de Escatrón se tiene constancia de la existencia de dos de las especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón (Decreto 49/1995 de 28 de marzo). Son *Ferula loscosii* y *Thymus loscosii*.

*Ferula loscosii* es una especie catalogada como “En Peligro de Extinción”, que vive en matorrales claros de zonas secas. Se puede encontrar en el sur del municipio.

*Thymus loscosii* es una especie catalogada en la categoría de “Interés Especial” que habita en matorrales bajos sobre suelos erosionados. Estaría distribuida por buena parte del municipio. No es una especie que tenga poblaciones amenazadas.

##### **HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO**

En cuanto a comunidades y según las coberturas existente en IDEARAGON, destacan los siguientes hábitats de interés comunitario (HIC), presentes en la zona:

1410 Pastizales salinos mediterráneos

3250 Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*

**6220\*** Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales

9340 Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

92A0 Alamedas, olmedas y saucedas de las regiones atlántica, alpina, mediterránea y macaronésica

92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio – Tamaricetea* y *Flueggeion tinctoriae*).

**\*= HIC prioritario**

### **4.- FAUNA**

#### **Especies de interés**

La fauna presente en el término municipal de Escatrón es la correspondiente a los mosaicos de terrenos agrícolas con matorrales y pastizales de zonas secas y con aportes de fauna característica de zonas húmedas que entran siguiendo los ríos Ebro y Martín.

La fauna asociada está formada por especies relativamente comunes, como perdiz, paloma, corneja, urraca y pequeñas aves insectívoras y granívoras de las familias de sílvidos, túrdidos, aláudidos o fringílidos. En los pinares de pino carrasco son frecuentes diversas especies de páridos.

Las especies de mayor interés, que son aquellas que se encuentran amenazadas, son las siguientes:

- Margaritona (*Margaritifera auricularia*): Catalogada como “En peligro de extinción”. Se ha encontrado en el Ebro, en el municipio de Sástago.
- Pez fraile (*Salvia fluviatilis*), catalogado como “En peligro de extinción”. Se puede encontrar en el cauce del río Ebro y en la confluencia con el río Martín.
- Milano real (*Milvus milvus*): Declarada “Sensible a la Alteración de su Hábitat”. No tiene zonas de anidamiento en el municipio. Pueden verse ejemplares invernantes por la zona.
- Aguilucho pálido (*Circus cyaneus*): Catalogada como “Sensible a la alteración de su hábitat”, es visitante invernal de la estepa cerealista.
- Cernícalo primilla (*Falco naumanni*): Catalogada como “Sensible a la alteración de su hábitat”. El municipio de Escatrón está incluido en el ámbito de aplicación del Plan de protección del cernícalo primilla.
- Galápago europeo (*Emys orbicularis*), catalogado como “Vulnerable”. Está ligado a los medios húmedos de la zona: ríos, acequias y balsas de riego.
- Alimoche común (*Neophron percnopterus*). Declarada “Vulnerable”. Las zonas de anidamiento en el municipio se encuentran en los escarpes del Ebro.
- Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*): Declarado “Vulnerable”, puede ser reproductor en la estepa cerealista del sur del municipio.
- Sisón común (*Tetrax tetrax*), catalogado como “Vulnerable”. Es reproductor en las zonas agrícolas del sur del municipio.
- Ganga ortega (*Pterocles orientalis*) y Ganga ibérica (*Pterocles alchata*). Catalogadas como “Vulnerables”. Están presentes en zonas del sur y del oeste del municipio.
- Chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*), catalogada como “Vulnerable”. Es reproductor en mases y parideras de la zona.

### **Biotopos**

En el municipio pueden considerarse los biotopos siguientes: Pinares, Río y riberas, Mosaico de cultivos y matorral y Zonas alteradas.

### **5.- ESPACIOS PROTEGIDOS Y ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL**

A continuación, se relacionan todos los elementos relevantes y singulares desde el punto de vista ecológico, paisajístico y cultural de la zona de estudio integrados en la Red Natural de Aragón.

#### **ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y ZONAS PORN**

El municipio de Escatrón no está incluido en ninguno de los Espacios Naturales Protegidos designados o reclasificados en aplicación del Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón.

#### **RED NATURA 2000**

##### **ZEPa**

El término municipal de Escatrón no está afectado por ninguna de las Zonas de Especial Protección de las Aves

### **LIC / ZEC**

El límite norte del municipio está incluido en el Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) ES2430094 Meandros del Ebro. El cauce y zonas aledañas del río Martín se encuentran clasificados como LIC ES2430095 Bajo Martín.

Ambos LIC han sido declarados ZEC (Zona de Especial Conservación) mediante el *Decreto 13/2021, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se declaran las Zonas de Especial Conservación en Aragón, y se aprueban los planes básicos de gestión y conservación de las Zonas de Especial Conservación y de las Zonas de Especial Protección para las Aves de la Red Natura 2000 en Aragón.*

Los planes de gestión y conservación de los dos ZEC han sido publicados en el Boletín Oficial de Aragón por *Resolución de 24 de febrero de 2021, del Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, por la que se dispone la publicación de determinados Planes del anexo II del Decreto 13/2021, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se declaran las Zonas de Especial Conservación en Aragón, y se aprueban los Planes Básicos de Gestión y Conservación de las Zonas de Especial Conservación y de las Zonas de Especial Protección para las Aves de la Red Natura 2000 en Aragón.*

El ZEC Meandros del Ebro tiene su importancia como corredor verde a lo largo del valle del Ebro. Destacan los sotos densos y muy dinámicos de las islas y mejanas. Tiene un gran interés paisajístico.

Son objetivos de conservación del ZEC Meandros del Ebro los siguientes hábitats de interés comunitario:

- (3250) Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*
- (3280) Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo – *Agrostidion* con cortinas vegetales ribereñas de *Salix* y *Populus alba*
- (3290) Ríos mediterráneos de caudal intermitente del Paspalo-*Agrostidion*
- (6420) Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*
- (92A0) Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*
- (92D0) Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio* – *Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*)

Además, son también objetivo de conservación las siguientes especies incluidas en el Anexo II de la Directiva de Hábitats:

- *Mauremys leprosa*
- *Parachondrostoma miegii*
- *Cobitis paludica*

El ZEC Bajo Martín es importante por ser un corredor fluvial con una interesante vegetación de ribera.

Son objetivos de conservación del ZEC Río Martín los siguientes hábitats de interés comunitario:

- (3280) Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo – *Agrostidion* con cortinas vegetales ribereñas de *Salix* y *Populus alba*
- (3290) Ríos mediterráneos de caudal intermitente del Paspalo-*Agrostidion*
- (6420) Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*

- (92A0) Bosques galería de Salix alba y Populus alba
- (92D0) Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio – Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)

Además, son también objetivo de conservación las siguientes especies incluidas en el Anexo II de la Directiva de Hábitats:

- Emys orbicularis
- Mauremys leprosa
- Parachondrostoma miegii

### ZONAS INCLUIDAS EN PLANES DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES (PORN)

El extremo noroeste del municipio está incluido en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) Sotos y Galachos del Ebro (tramo Escatrón – Zaragoza), aprobado por Decreto 89/2007, de 8 de mayo.

### ÁREAS INCLUIDAS EN PLANES DE PROTECCIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS

Todo el municipio de Escatrón se encuentra incluido en el ámbito del Plan de Protección del cernícalo primilla, aprobado por Decreto 233/2010, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un nuevo régimen de protección para la conservación del Cernícalo Primilla (*Falco Naumanni*) y se aprueba el plan de conservación de su hábitat.

El extremo oeste del municipio está incluido dentro de las áreas críticas para la especie.

### OTRAS ÁREAS PROTEGIDAS

En el extremo suroriental del término municipal se encuentra una parte del Lugar de Interés Geológico (LIG), con código ARA068 y denominado “Paleocanales de areniscas del Bajo Aragón”, incluido en los términos municipales de Chiprana y Caspe, además del de Escatrón. El LIG ocupa un total, en los tres municipios, de 224,47 has.

### PATRIMONIO FORESTAL Y PECUARIO

#### Montes de Utilidad Pública

Dentro del término municipal de Escatrón no se encuentran Montes de Utilidad Pública.

#### Vías pecuarias

Son las siguientes: Cañada de Escatrón a las Cabezas y Cañada de Escatrón al Muro, ambas de 20,89 m de anchura legal.

## Capítulo 2. VALORES CULTURALES

---

Los asentamientos estudiados más antiguos, situados en el Cabezo de Muel, se fechan entre el siglo III a.C. y el siglo II. Se ha encontrado cerámica ibérica y romana, sobre todo *campaniense*. Escatrón fue la primitiva “Scatro”, nombre que puede derivar de la palabra latina “castro”, en alusión a un campamento militar que controlara la desembocadura del Martín.

En Escatrón han aparecido restos visigodos, aunque la gran transformación del regadío tuvo lugar durante la dominación árabe. Alfonso I el Batallador, siguiendo el cauce del Ebro desde Zaragoza, reconquistó la villa en 1133. En 1182 Alfonso II hizo donación a la orden del Císter del Castillo, villa, términos y población de Escatrón para que se construyera un monasterio. Dicha construcción —el actual Monasterio de Rueda— se inició en el siglo XIII, llegando los monjes al monasterio a partir de 1202. Las relaciones entre la villa y el abad del monasterio no

siempre fueron cordiales. Así, en 1389, hubo de intervenir el rey Juan I advirtiéndolo al abad fray Andrés Monsén de que debía facilitar el acceso al puerto fluvial a los mercaderes de grano de Barcelona y Tortosa.

Entre las efemérides más importantes de la villa cabe destacar la visita regia de Fernando III el Santo, quien fue huésped de Jaime I el Conquistador. El encuentro entre el monarca de Castilla y el de Aragón tuvo lugar en junio de 1234.

El Barrio Verde de Escatrón es vestigio de la convivencia de diversas culturas y religiones. Su denominación alude a la ubicación de la judería. La expulsión de los moriscos de Escatrón tuvo lugar en 1610 aunque aquí, a diferencia de otros lugares cercanos, la población cristiana siempre fue muy superior a la musulmana.

Ya en el siglo XIX, Escatrón fue tomado por el ejército francés en marzo de 1809, quedando abandonado el monasterio desde esa fecha hasta 1814. Durante las Guerras Carlistas, la población fue ocupada por tropas carlistas en diciembre de 1835. El caudillo Añón, al mando de un ejército con 800 infantes y 250 caballos, exigió a la población el cobro de 6.000 reales, sin molestar a los nacionales que se encerraron en el fuerte.

El siglo XIX trajo consigo la llegada del ferrocarril a Escatrón. Un primer paso fue la fundación en 1865 del Ferrocarril del Príncipe de Asturias, de Zaragoza a Escatrón, cuyo objetivo era unir por ferrocarril Zaragoza y Escatrón para dar salida al carbón de las cuencas mineras de Gargallo y Utrillas hacia el río Ebro. No obstante, los trabajos se paralizaron después de la finalización del tramo entre la capital aragonesa y La Puebla de Híjar (1879). La línea restante entre La Puebla de Híjar y el apartadero de Escatrón y Caspe, solo se terminaría en octubre de 1893. Ello permitió más tarde a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante una conexión entre Madrid y Barcelona por sus propias líneas, finalizándose el tramo entre Caspe y Samper de Calanda, donde estaba incluida la estación de Escatrón, el 1 de julio de 1894.

En el siglo XX, el levantamiento militar de 1936 tuvo consecuencias en Escatrón desde sus primeros días, ya que a mediados de agosto columnas provenientes de Barcelona entraron en la villa. Comenzaron experiencias colectivistas, quedando Escatrón bajo el mando del Consejo Regional de Defensa de Aragón. Avanzada ya la Guerra Civil, el 12 de marzo de 1938 el ejército de Franco tomó la villa.

A mediados del siglo XX se construyó en el municipio una central termoeléctrica y un ferrocarril minero con el fin de utilizar los lignitos de Andorra y Escucha, inaugurado en 1953 y que estuvo en funcionamiento hasta principios de la década de 1980. Paralelamente se erigió el Poblado, lo que implicó una profunda transformación urbana. La elección de Escatrón para la instalación de una central de estas características obedeció a las posibilidades de agua de la villa, necesaria en el funcionamiento de la misma. Después del cierre de la central, en 2006 se construyeron dos nuevas centrales de ciclo combinado.

El término municipal de Escatrón cuenta con un rico patrimonio constituido por distintos elementos de relevancia histórico-cultural. Tanto las vías pecuarias, como los Bienes de Interés Cultural (BIC), yacimientos arqueológicos o paleontológicos serán clasificados como Suelo No Urbanizable Especial.

#### ■ Vías Pecuarias

Según los datos aportados por el Servicio Provincial de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, las vías pecuarias clasificadas en el término municipal de Escatrón son las siguientes:

- Cañada Real de Escatrón a las Cabezas (Z-00031)
- Cañada Real de Escatrón al Muro (Z-00032)



■ BIC

En el término municipal de Escatrón, existen los siguientes Bienes de Interés Cultural:

- Pílon de Macario: Es declarado BIC de manera genérica mediante la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo de Patrimonio Cultural Aragonés. Se encuentra en el tramo de la vieja carretera a Caspe, junto al cementerio, frente al Km. 28,5 del nuevo trazado vial de circunvalación. Su origen data del año 1864
- “El Mocatero” es una torre de planta cuadrangular destinada a la realización de señales ópticas a lo largo de una red de fortalezas similares que se extendía desde Zaragoza hasta Amposta, declarada genéricamente BIC por la Orden de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de Castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Además de estos BIC existen otros elementos de carácter cultural destacables:

- Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora
- Via Crucis y Calvario
- Casa de los Abades
- Ermita de Santa Águeda
- Ermita de la Magdalena
- Embarcadero
- Azud de la Villa
- Azud de Gotor
- Arco de Santa Águeda
- Molino harinero

También atraviesa el término municipal un tramo del Camino Jacobeo del Ebro.

### Capítulo 3.- ESTRUCTURA TERRITORIAL

---

El territorio afectado carece de Directrices Parciales de Ordenación del Territorio. La legislación al respecto es la definida en el Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, que tiene como objetivos los siguientes:

- a) Establecer condiciones de calidad de vida equivalentes para todos los habitantes de la Comunidad Autónoma con independencia de su lugar de residencia, haciendo efectiva la cohesión territorial y social.
- b) Promover el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, haciendo compatible en todo su territorio la gestión, protección y mejora del patrimonio natural y cultural con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio demográfico.
- c) Asignar racionalmente los usos del suelo en función de las aptitudes del medio físico y de las necesidades de la población, así como proporcionar criterios de interés general y social para la ubicación de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios, fomentando la coordinación de los sectores implicados.

Las Directrices Sectoriales de Ganadería, aprobadas mediante Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, desarrollan la normativa sobre actividades ganaderas, estableciendo distancias respecto a los núcleos de población y respecto a viviendas diseminadas.

Escatrón, al igual que otros municipios del entorno, ocupa una posición relativamente periférica en el contexto regional. Sin embargo su localización a orillas del río Ebro, le permitió en el pasado siglo XX desarrollar una importante actividad industrial ligada a la generación de energía eléctrica.

La confluencia del río Martín, y su desembocadura en el Ebro en las proximidades del núcleo urbano condicionan en gran medida las posibilidades territoriales del municipio, que por otro lado abarca una gran extensión.

La zona urbana del municipio se ubica en una hondonada limitada por las eras en su parte oeste y por los cauces fluviales del Ebro, al norte, y del río Martín, al este.

Las dos centrales de ciclo combinado ubicadas en el municipio se encuentran lo suficientemente distantes del núcleo para no interferir en la vida de los habitantes del Escatrón.

## Capítulo 4.- PAISAJE

---

El área de actuación se sitúa dentro de la comarca de Ribera Baja del Ebro, en el centro del valle del Ebro.

El paisaje general del sur y zona central del municipio está caracterizado por la presencia de pequeñas elevaciones formadas como consecuencia de los depósitos de arenas de antiguos canales entre los que se intercalan los cultivos de cereal de secano en forma bastante parcelada y distribuidos por todo el territorio. Los ríos Ebro y Martín constituyen elementos de gran interés paisajístico por la presencia del agua y de los bosques de ribera, que insertan una isla de verdor en la estepa. Alrededor de ellos se encuentran las zonas de cultivos de regadío, que constituyen una unidad paisajística aparte.

Según el Atlas de los Paisajes de España, el municipio se encuentra dentro de las siguientes unidades de paisaje – UP - (de noroeste a sureste):

- UP Riegos de Sástago – Escatrón, tipo de paisaje Vegas y Riegos del Ebro.
- UP Ribera del Ebro entre Alforque y el Embalse de Caspe, tipo de paisaje Ribera del Ebro entre Alforque y Mora d’Ebre.
- UP Riegos del río Martín, tipo de paisaje Vegas y Riegos del Ebro.
- UP Llanos y lomas de Calanda, tipo de paisaje Llanos y glaciares de la Depresión del Ebro.

Según la información que aparece en los Mapas de Paisaje de la comarca de la Ribera Baja del Ebro, editados por la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón, el municipio de Escatrón abarca varias Unidades de Paisaje que se refieren a continuación:

UNIDAD DE PAISAJE	MACROUNIDAD
Menuza	-
La Cerollera	-
Vuelta Valero	-
Escatrón	EBRO – ESCATRÓN RUEDA
Rueda – Gotor	
Vuelta de la Tumba	EMBALSE DE MEQUINENZA – CHIPRANA
Medio Monte	ESCATRÓN SUR – LA PICA
La Mengranera	
Espartera	
La Pica	
Turmora	
La Casilla	MOCATERO – VAL DE LA CASILLA
Mocatero – Dehesa de Baños	
Cruz de las Mozas	RÍO MARTÍN
Escatrón – Río Martín	
Embalse de Valimaña	

En los Mapas de Paisaje se analiza la calidad, fragilidad y aptitud de usos de cada una de las unidades de paisaje

## **Capítulo 5.- RIESGOS NATURALES**

Los principales riesgos naturales identificados en el término de Escatrón son los siguientes:

### **RIESGOS CLIMÁTICOS**

#### **Vulnerabilidad por avenidas e inundaciones**

La susceptibilidad ante una inundación depende, en primer lugar, de la proximidad a cursos de agua de entidad. En segundo lugar depende de la morfología del terreno, del área de captación de las aguas y de la climatología de la zona.

La vulnerabilidad del término municipal es alta en las proximidades de los ríos Martín y Ebro, media en algunos puntos del centro del término y baja en la mayor parte del territorio.

#### **Vulnerabilidad por vientos fuertes**

La vulnerabilidad por vientos fuertes es media en la mayor parte del término municipal y es alta en los puntos más elevados del municipio, principalmente en los cabezos próximos al río Ebro.

## **RIESGOS GEOLÓGICOS**

Se entiende por riesgo geológico el proceso, situación o suceso natural o inducido que puede causar daños al medio y en cuya predicción, prevención o corrección se emplean criterios geológicos o el conocimiento geológico.

### **Vulnerabilidad por riesgo sísmico**

El municipio de Escatrón presenta una peligrosidad sísmica muy baja, con intensidades de grado menor de VI en la escala EMS-98, y para un periodo de retorno de 500 años, según datos publicados por el Instituto Geográfico Nacional.

### **Vulnerabilidad por movimiento de laderas**

Se entiende como movimiento de ladera el movimiento del terreno o desplazamientos que afectan a los materiales en laderas o escarpes. Estos desplazamientos se producen hacia el exterior de las laderas y en sentido descendente como consecuencia de la fuerza de la gravedad. Los deslizamientos de ladera se encuadran entre los movimientos de ladera.

La vulnerabilidad por inestabilidad de laderas del término municipal es muy baja en todo el municipio, salvo en algunos puntos con laderas pendientes.

### **Vulnerabilidad por colapsos**

La vulnerabilidad es baja en el centro y sur del término municipal y media en la zona norte, en zonas próximas al río Ebro.

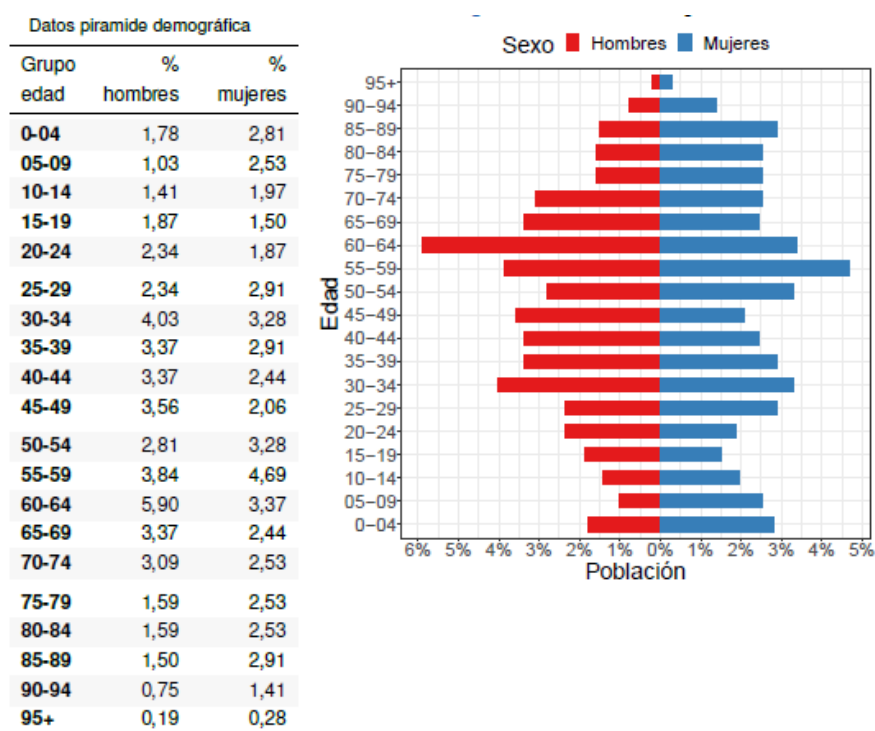
## TÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

Se resumen en este apartado las principales características de la población de Escatrón, así como el modo en que se organizan y distribuyen las actividades económicas en el territorio que permitan obtener conclusiones de cara a la toma de decisiones en materia urbanística y de ordenación del territorio.


### Capítulo 1.- POBLACIÓN Y DEMOGRAFÍA

El término municipal de Escatrón alberga un único núcleo de población situado en el Norte del término en las proximidades del río Ebro y de la Vega del río Martín. La densidad de población del municipio (11,27 hab/km<sup>2</sup>) es inferior a la media aragonesa (27,2 hab/km<sup>2</sup>), presentando un esquema demográfico similar al de otros municipios vecinos: envejecimiento poblacional (27 %) frente al 21% de media en Aragón, abandono de zonas rurales y concentración poblacional en los municipios grandes en detrimento de los pequeños.

Pirámide poblacional de Escatrón. 1 de enero de 2020.

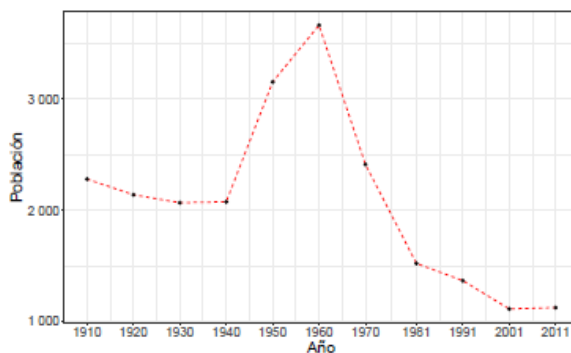


Indicadores demográficos	Municipio	Aragón
% Población de 65 y más años	26,7	21,7
Edad media	48,5	44,9
Tasa global de dependencia	61,9	55,1
Tasa de feminidad	100,9	102,6
% Población extranjera	11,9	12,2

 Fuente: Padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2020. INE-IAEST.

Evolución de la población en el último siglo

Evolución Censal	
Año	Población
1910	2.281
1920	2.140
1930	2.068
1940	2.076
1950	3.156
1960	3.668
1970	2.413
1981	1.521
1991	1.366
2001	1.111
2011	1.123



Fuente: Fuentes para evolución censal: Censos de población de 1900 a 2011. Se ha recalculado la población según la estructura territorial del municipio en 2011.

La desertización o el abandono progresivo de los pequeños núcleos de población a favor de las grandes concentraciones humanas (Zaragoza), también se reflejan claramente en Escatrón. Así, de los 2.076 habitantes censados en los años 40, se pasó a los 1.051 del último censo de 2019.

## Capítulo 2.- ESTRUCTURA ECONÓMICA

Respecto a las actividades económicas desarrolladas en el término municipal, cabe destacar el sector Servicios, y en menor proporción, el sector construcción y agricultura y pesca. Apenas existen actividades económicas del sector industria, tal y como queda reflejado en el cuadro siguiente.

Actividades económicas Escatrón según CNAE-1993.

Unidad: N° actividades

Descripción	Actividades
Total	164
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (cnae 01, 02, 03)	6
Industria y energía	28
Industrias extractivas (cnae 05, 06, 07, 08, 09)	3
Industria de la alimentación, bebidas y tabaco (cnae 10, 11, 12)	2
Industria textil, confección de prendas de vestir, cuero y calzado (cnae 13, 14, 15)	0
Industria de la madera y corcho, papel y artes gráficas (cnae 16, 17, 18)	0
Coquerías y refino de petróleo; industria química; productos farmacéuticos (cnae 19, 20, 21)	0
Fabricación de productos de caucho y plástico y de otros minerales no metálicos (cnae 22, 23)	2
Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (cnae 24, 25)	3
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; material y equipo eléctrico; maquinaria y equipo (cnae 26, 27, 28)	0
Fabricación de material de transporte (cnae 29, 30)	1
Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras y reparación e instalación de maquinaria y equipo (cnae 31, 32, 33)	1
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (cnae 35)	12
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (cnae 36, 37, 38, 39)	4
Construcción (cnae 41, 42, 43)	20
Servicios	110
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas (cnae 45, 46, 47)	46
Transporte y almacenamiento (cnae 49, 50, 51, 52, 53)	4
Hostelería (cnae 55, 56)	12
Información y comunicaciones (cnae 58, 59, 60, 61, 62, 63)	0
Actividades financieras y de seguros (cnae 64, 65, 66)	3
Actividades inmobiliarias (cnae 68)	32
Actividades profesionales, científicas y técnicas (cnae 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75)	1
Actividades administrativas y servicios auxiliares (cnae 77, 78, 79, 80, 81, 82)	4
Educación (cnae 85)	1
Actividades sanitarias y de servicios sociales (cnae 86, 87, 88)	2
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (cnae 90, 91, 92, 93)	1
Otros servicios (cnae 94, 95, 96)	4

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística según registros económicos del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón.

### USOS DEL SUELO

La distribución de los usos de las tierras del municipio de Escatrón, en 2018, es la siguiente:

	Superficie Has
<b>TOTAL</b>	<b>9.514,4</b>
Zonas forestales con vegetación natural	2.411,2
Zonas húmedas	0,0
Zonas agrícolas	6.715,9
Superficies de agua	241,1
Superficies artificiales	146,3

## TITULO IV – ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA

El asentamiento o núcleo de Escatrón actual, nació seguramente de forma natural en las orillas del Ebro y muy próximo a la desembocadura del río Martín, creciendo a partir de ahí de espaldas al primero, en una hondonada, y asentándose en fechas más recientes en una cota superior.

### Capítulo 1. ESTRUCTURA URBANA Y ESPACIOS SIGNIFICATIVOS

La población originaria de Escatrón se asienta en el interior del perímetro que traza la carretera autonómica A-221 en dirección a Caspe, acomodándose en los límites naturales que conforman los ríos Ebro y Martín. Los dos lados de la citada carretera presentan estructuras urbanas claramente diferenciadas en cuanto a su topografía y a las características de la edificación.

De la A-221 hacia el río Ebro la zona se encuentra fuertemente condicionada por su asentamiento en una hondonada, sobre las que se desarrolla una apretada red de calles que se adaptan al relieve natural del terreno. Se trata del casco histórico de la localidad, compuesto de viviendas de pequeña crujía agrupadas formando manzanas muy compactas que dejan libres espacios de reducidas dimensiones tanto hacia el interior de las manzanas como hacia el exterior. Por ello que las calles resultan bastante angostas y sinuosas, a excepción de la calle Mayor y su prolongación la calle de Goya, así como Cinco de Febrero, que confluye con las dos primeras en la Plaza Portellar. Más al sur, las calles Monasterio de Rueda y San Javier cierran esta zona, configurando así un núcleo compacto sensiblemente similar a los de su entorno. De la calle Cinco de Febrero nacen calles transversales que ascienden la pendiente por las zonas de cota más favorable, lo que origina un trazado irregular y desordenado, en el que las manzanas presentan dimensiones y formas muy diversas.

En la parte superior de esta zona se ubica la iglesia de San Javier, elevada sobre una plataforma rocosa que preside la localidad y al que se llega a través de una red de calles y caminos con un grado de urbanización muy diverso.

En esta zona se localizan además todos los elementos de interés en suelo urbano desde el punto de vista del patrimonio cultural: la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, Via Crucis y Calvario, la Casa de los Abades y la Ermita de Santa Águeda.

A partir de aquí el núcleo se desarrolla de manera extensiva, con menor densidad edificatoria y con una trama más ordenada, en la que priman los viales rectos, largos y con mayor amplitud. En esta zona menos compacta que el Casco Histórico conviven edificios de muy diversas antigüedades y morfologías, y esta circunstancia se suma a la variedad de usos existente.

A ambos lados de la carretera de Caspe la localidad de Escatrón tiende a “allanarse” y a crecer a lo ancho, gracias en parte al desarrollo llevado a cabo en torno al Poblado de la Central Termoléctrica.

Es también el área de la localidad donde se ubican la mayor parte de los equipamientos que se han construido en las últimas décadas: piscinas municipales, campo de fútbol, residencia de la tercera edad, el pabellón polideportivo, el consultorio médico, etc.



## Capítulo 2. EDIFICACIÓN MORFOLOGÍA Y TEJIDOS URBANOS

La tipología edificatoria es muy similar en el núcleo de Escatrón a la tradicional de otros municipios de su entorno.

La tipología tradicional de casa de un caño y la casa rural de carácter agrícola eran las tipologías dominantes en Escatrón, con una altura media de baja más dos plantas. Su organización interior era muy típica también, con las plantas bajas destinadas a almacén o a alojamiento de animales, la planta primera destinada a vivienda y la planta segunda a almacén de alimentos o granero.

Posteriormente se han incorporado tipologías edificatorias más modernas, sin que debido al escaso crecimiento de la población se desvirtúe la trama original. Pese a colmatarse la edificación con la abundante población censada a finales del siglo XIX, el crecimiento urbano con ocupación de suelo más exigente es el desarrollo actual y con una población muy inferior y con un crecimiento demográfico negativo.

Las tipologías de edificación más habituales, en las actuaciones recientes, son viviendas aisladas, viviendas en hilera, vivienda en bloque o plurifamiliar entre medianeras, naves nido, y naves aisladas, con soluciones y tipologías constructivas convencionales.

La malla urbana es sencilla pues de forma transversal a la misma solo existen estrechos callizos hacia los huertos, empinadas sendas hacia la parte superior de las laderas del valle y estrechos callejones de acceso a las fincas.

Las características constructivas de los edificios responden al tipo tradicional habitual en el entorno: estructura de muros de carga de piedra tomada con mortero de arena y cal o de adobe, estructura horizontal mediante vigas de madera y con forjados de cañizo y revoltón de ladrillo o yeso y cal, y cubierta mediante vigas de madera y cañizo.

Las fachadas presentan una planta baja que debido a los usos no vivideros que en ella se desarrollaban, tienen una altura escasa, y pocos huecos a la calle, apenas una puerta de entrada y algún hueco de ventilación. En la planta primera generalmente se desarrolla un balcón con poco vuelo sobre el vial y aparece algún otro hueco de reducidas dimensiones. En la planta superior solo aparecen los huecos de ventilación de la falsa, que habitualmente son de pequeñas dimensiones. Las carpinterías son sencillas, de madera y de composición vertical o cuadrada. En general los vanos son adintelados, salvo escasas excepciones en los que se utiliza el arco de medio punto o el rebajado, pero siempre en ladrillo.

Los materiales más empleados son el tapial con verdugadas de ladrillo visto y el adobe, recubiertos de mortero bastardo de cal, algunas veces serigrafiado o con decoración en los dinteles de los huecos, fundamentalmente en el caso de viviendas del s. XIX y principios del s. XX

Las cubiertas son inclinadas, con teja cerámica curva y generalmente a dos aguas. Los aleros más tradicionales son de canetes de ladrillo y de boca teja, de doble rosca. Las texturas más habituales en fachada son las pinturas en tonos ocres y blancos, existiendo también despieces con imitación a mampostería en la zona de extensión del s. XIX y XX, con huecos enmarcados en ladrillo visto.

## Capítulo 3. DOTACIONES URBANÍSTICAS

Las dotaciones urbanísticas actuales en el núcleo de población de Escatrón son las siguientes:

- Red municipal de alumbrado público: El municipio cuenta con un sistema de alumbrado sectorizado en 10 cuadros eléctricos. Para una mayor información consultar el Plano de Información PI-4.3
- Red municipal de suministro de agua potable: La empresa AQUARA gestiona el mantenimiento de las redes de abastecimiento y distribución de agua potable en la localidad de Escatrón. La E.T.A.P toma el agua del río Ebro a través de una estación de bombeo ubicada en la Central Térmica de Escatrón. Posteriormente el agua es decantada en dos depósitos y bombeada al equipo de filtración multicapa para finalmente ser tratada mediante un sistema de Carbón activo y Osmosis inversa. Para una mayor información de diámetros y calidades de las tuberías consultar el Plano de Información PI-4.2

Datos técnicos:

- Volumen de suministro: 215.000 m<sup>3</sup>/año
- Volumen de almacenamiento: 4.283 m<sup>3</sup>
- Longitud de red: 12 km
- Red municipal de saneamiento: Escatrón dispone de una Estación Depuradora de Aguas Residuales desde 2010 ubicada en el ámbito del Sector 8.2. Para una mayor información de diámetros y calidades de las tuberías consultar el Plano de Información PI-4.1.
- Red aérea de suministro de energía eléctrica: El suministro existente se integra en la red de Eléctricas Reunidas de Zaragoza – Endesa.
- Red aérea de suministro de servicio de telecomunicaciones: La compañía Telefónica dispone de suministro por cable al núcleo.
- Señal inalámbrica de telecomunicaciones: Existe cobertura de señal de radio, televisión y teléfono, en el núcleo de población.
- Servicio de recogida de residuos urbanos: Escatrón forma parte de la Comarca “Ribera Baja del Ebro”, y como parte de ella se integra en una unidad de gestión de residuos conjuntamente con otras comarcas limítrofes, que realiza la gestión de la recogida de residuos selectivos. Está prevista la creación de un “Punto limpio” en el ámbito del Sector 8.2.
- Sistema general de comunicaciones: Los viales del municipio se clasifican a efectos de planeamiento como sistemas generales y sistemas locales, en función de su capacidad y servicio. Constituyen los sistemas generales todos los viales grafiados como tal en los planos correspondientes.
- Sistema general de equipamiento docente: Colegio de Educación Infantil y Primaria “San Javier”, con una superficie de 1.986 m<sup>2</sup> y situado en la calle Plano de San Javier.
- Sistema general de equipamiento deportivo: El municipio cuenta con piscinas municipales, pabellón polideportivo de 1.76 m<sup>2</sup> en la carretera de Escatrón a Caspe, un campo de fútbol y algunos edificios auxiliares, en un entorno de más de 20.000 m<sup>2</sup> también en la carretera de Escatrón a Caspe.

- Sistema general de equipamiento social cultural: Existe una biblioteca en un edificio situado en la C/Mayor nº 19, de 125 m<sup>2</sup> de superficie, que cuenta también con aulas de adultos y un local social.
- Sistema general de equipamiento social religioso: El municipio cuenta con la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de 571 m<sup>2</sup>, en la Plaza de España y la Ermita de Santa Águeda en la calle que lleva su nombre con una superficie de 346 m<sup>2</sup>. Existe también un tanatorio en la calle Nuestra Señora de Begoña, de 127 m<sup>2</sup> y el cementerio, situado al sudeste del núcleo.
- Sistema general de espacios libres públicos: Actualmente dispone de grandes zonas como “El Tozal”, el entorno de la Ermita de Santa Águeda o del Plano de San Javier, así como los pinares cercanos al “Atrapasueños”. Existen otras plazas de reducidas dimensiones ubicadas en la zona del casco histórico de la localidad. También existe un proyecto de la Vía Verde del Ferrocarril Minero de Endesa de Andorra a Escatrón.
- Sistema general de equipamiento social asistencial: El Ayuntamiento de Escatrón en la calle “Letra C” dispone de un consultorio médico municipal, y existe también un centro de la tercera edad.
- Sistema general de equipamiento polivalente: Un edificio de 945 m<sup>2</sup> en la C/ Mayor, 17.

## Capítulo 4. SUELO PRODUCTIVO INDUSTRIAL

---

Desde un punto de vista industrial el municipio de Escatrón hay que destacar la presencia predominante del sector de la producción de energía, debido a la implantación en su territorio de dos centrales de ciclo combinado. En términos numéricos de las 38 actividades que según los códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas encuadrados bajo el epígrafe de Industria y Energía se encuentran ubicados en término municipal de Escatrón, 21 de ellas se refieren a empresas dedicadas a la generación y suministro de energía, y el resto son de actividades auxiliares de las primeras.

La más antigua de las dos centrales es la que actualmente pertenece a REPSOL y se encuentra en el ámbito del **Sector de Suelo Urbanizable Clave 8.2 de Uso Industrial**, que comenzó su desarrollo mediante el correspondiente Plan Parcial aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2004. Posteriormente fue objeto de una Modificación Puntual aprobada definitivamente el 27 de octubre de 2010 y que cambia las calificaciones en el ámbito del PP original y califica 109.650 m<sup>2</sup> incorporados al ámbito del mismo por la Modificación nº 4 de las NNSS.

En dicho Plan Parcial se preveían tres unidades de ejecución (UE):

- La UE nº 1 constituía la parte central del Sector e incluía los terrenos donde se ubica la Central de ciclo combinado, con una superficie de 446.134 m<sup>2</sup>
- La UE nº 2 se encuentra en el extremo este del Sector, configurando un espacio homogéneo donde se proyectaban naves industriales de tipo nido, y de tamaño pequeñas-medianas, con una superficie de 153.962 m<sup>2</sup>.
- La UE nº 3 constituía un ámbito continuo situado en el lado oeste del Sector, en cuyo interior se encuentra la planta potabilizadora y las instalaciones de distribución y transporte de energía eléctrica que se genera en la central, con una superficie de 114.484 m<sup>2</sup>.

La UE nº 1 cargaba con la mayor parte de elementos dotacionales y de infraestructuras esenciales para el funcionamiento del sector en su conjunto, por lo que se planteó que el desarrollo temporal de dicho ámbito debía de ser prioritario respecto de los otros dos.

La Modificación Puntual del Plan Parcial del año 2010 redefinía las unidades de ejecución, unificando la UE nº 2 y 3 a las que añadía 109.650 m<sup>2</sup> cuya clasificación como SUZD era el objeto de dicha modificación puntual. Actualmente sólo está ejecutada en su totalidad la UE nº 1 donde se ubica la Central.

La central de construcción más reciente está ubicada en el **Sector de Suelo Urbanizable Clave 5.2 de Uso Industrial** cuyo Plan Parcial fue aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 14 de mayo de 2004. El Plan Parcial ha sido modificado puntualmente para adaptar su ordenación interior. Se trata de un sector que se configura como un ámbito de uso industrial tradicional en el que se preveía la instalación de iniciativas industriales ordinarias que tuvieran la necesidad de una ordenación con unos parámetros muy generalistas.

Uno de los propietarios de referencia del ámbito tramitó y obtuvo la declaración de interés general para la instalación de una planta de ciclo combinado que se encuentra ejecutada y en plena carga de funcionamiento. Dicha planta ocupa la manzana I-1.

Posteriormente, la entidad titular de la central acudió a la subasta convocada por el Gobierno, siendo adjudicataria de una cuota importante de MW en licitación. Ello se ha venido a traducir en el desarrollo de una serie de plantas fotovoltaicas en el municipio de Escatrón y Chiprana que ocupan una extensión superficial de 880 hectáreas y que han sido declaradas de interés autonómico por parte del Gobierno de Aragón.

Dentro del desarrollo de dichas plantas fotovoltaicas, dos de ellas van a ser instaladas en el entorno de la planta de ciclo combinado que se ubica en este Sector SUZD Industrial 5.2 a los efectos de aprovechar sinergias y redes, lo que implica la necesidad absoluta de reconfigurar y reparametrizar la totalidad del Sector para pasar su consideración a un sector industrial pero cuya vocación real es la de producción de energía eléctrica.

Es previsible que estos proyectos tengan un importante impacto positivo en la economía de Escatrón, ayudando a fortalecer el tejido industrial de la zona y a generar actividad para las empresas auxiliares que existen o se puedan crear como consecuencia de la implantación de estos proyectos (talleres eléctricos y mecánicos, suministradores de material o empresas de servicios en general), además del efecto tractor en las empresas de la zona pertenecientes al sector de la construcción, instalaciones y servicios, por la gran cantidad de medios humanos y materiales necesarios durante la fase de construcción.

## TÍTULO V – ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

### Capítulo 1. PLANEAMIENTO GENERAL Y MODIFICACIONES

Tal y como ya se ha expuesto en los apartados anteriores de esta memoria, el municipio de Escatrón dispone de unas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (NNSS) aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza el 6 de abril de 2000 (con prescripciones aprobadas según acuerdo de 24 de julio de 2001), y publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) nº 66 de 7 de junio de 2000. Las Normas Urbanísticas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza (BOP) nº 233 de fecha 9 de octubre de 2001, y que han sido objeto de diez modificaciones puntuales.

**Modificación Puntual Nº 1**, con la finalidad de llevar a cabo la clasificación de suelo no urbanizable especial o suelo urbanizable delimitado, con aprobación definitiva de 27 de octubre de 2003 y publicado en el BOP de 13 de diciembre del mismo año.

**Modificación Puntual Nº 2**, referida al artículo 86 y 236 referentes al Ferrocarril Minero y artículo 244 sobre niveles de ruido, mediante aprobación definitiva de 30 de marzo de 2004 y publicación en el BOP de 21 de abril del mismo año.

**Modificación Puntual Nº 3**, de Normas Subsidiarias redactada para la creación de nuevas calles en el poblado: modificación de alineación en calle Tozal, y modificación de alineaciones en calle General Cremades y Cervantes y Plaza. Aprobado definitivamente el 10 de agosto de 2007 y publicado en el BOP con fecha 27 del mismo mes y año.

**Modificación Puntual Nº 4**, consistente en el cambio de clasificación de suelo no urbanizable o suelo urbanizable delimitado, con la finalidad de ampliar el Sector 8.2 de las Normas Subsidiarias de planeamiento. Aprobado definitivamente el 29 de febrero de 2008 y publicado en el BOP con fecha 11 de abril del mismo año.

**Modificación Puntual Nº 5**, cuya tramitación fue acordado en sesión celebrada el día 20 de febrero con la finalidad de modificar las alineaciones en la Plaza España ampliando de esta manera el viario público. Aprobado definitivamente el 29 de julio de 2008 y publicado en el BOP con fecha 5 de septiembre del mismo año.

**Modificación Puntual Nº 6**, implica la creación de una nueva clave denominada 4.3 Ciudad jardín, Unifamiliar Adosada, además de la recalificación de la manzana 39381, correspondiente a la zona limitada por las calles San Luis, San Joaquín, San Juan y San Fernando, como Ciudad Jardín. Aprobado definitivamente el 4 de diciembre de 2009 y publicado en el BOP con fecha 18 de febrero del 2010.

**Modificación Puntual Nº 7**, cuyo objeto es regular y mejorar la alineación vigente en la calle Cantón de Ramoncico, y más concretamente a la altura de los números 2, 4 y 6. La Modificación nº 7 fue aprobada definitivamente el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP con fecha 7 de octubre de 2016.

**Modificación Puntual Nº 8**, cuyo objeto es limitar la superficie construida de almacén para uso agrícola y modificar la regulación de las normas estéticas de la edificación. La Modificación nº 8 fue aprobada definitivamente el 19 de enero de 2017 y publicada en el BOP con fecha 10 de marzo de 2017.

**Modificación Puntual Nº 9**, cuyo objeto es aumentar la distancia de las explotaciones ganaderas al núcleo de población. La modificación nº 9 fue aprobada definitivamente el 4 de febrero de 2020 por el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza y publicada en el BOP de 29 de febrero de 2020.

**Modificación Puntual Nº 10**, cuyo objeto es la modificación de la posición de la calle San Juan para ampliar la parcela de uso “equipamiento y dotaciones privado, E”. La modificación nº 10 fue aprobada definitivamente el 4 de febrero de 2020 por el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza y publicada en el BOP de 29 de febrero de 2020.

## Capítulo 2. OTRO PLANEAMIENTO EXISTENTE

Las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento municipal de la provincia de Zaragoza, aprobadas en 1991, son de aplicación con carácter subsidiario en Escatrón. Estas normas subsidiarias provinciales son anteriores al marco legislativo actual, en algunos aspectos hay que remitirse al marco legislativo vigente.

Además del instrumento de planeamiento general, Escatrón tiene unas herramientas de desarrollo urbanístico con distintos grados de tramitación y que, en su mayoría, estaban previstos en las NNSS.

El Plan Parcial del Sector 8.2 de Suelo Urbanizable Delimitado (SUZD) aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2004 (BOP nº 162 de 17 de julio de 2004) y objeto de una Modificación Puntual aprobada definitivamente el 27 de octubre de 2010 (BOP nº 15 de 20 de enero de 2011) y que cambia las calificaciones en el ámbito del PP original y califica 109.650 m<sup>2</sup> incorporados al ámbito del mismo por la Modificación nº 4 de las NNSS.

El Plan Parcial del Polígono 5 aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 14 de mayo de 2004 (BOP de 18 de octubre de 2004). Este PP ha sido objeto de dos modificaciones:

- Modificación Puntual nº 1, que afecta a los cuadros de superficie de las parcelas, a los planos, al presupuesto y a las normas urbanísticas fue aprobada definitivamente el 30 de julio de 2008 (BOP nº 200 de 30 de agosto de 2008).
- Modificación Puntual nº 2 cuyo objeto es replantear en su totalidad la ordenación del sector y reparametrizarlo para permitir la implantación de usos de carácter productivo desde una perspectiva de la generación de la energía eléctrica, se aprobó por acuerdo del Pleno de 21 de diciembre de 2020 (BOP nº 58 de 13 de marzo de 2021).

El Plan Especial del Poblado de Termoeléctrica del Ebro fue aprobado definitivamente mediante acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2003 (BOP nº 204 de 4 de septiembre de 2003) y ha tenido hasta cinco modificaciones puntuales:

- Modificación Puntual nº 1 aprobada definitivamente en pleno de fecha 12 de julio de 2005 (BOP nº 204 el 6 de septiembre de 2005) consistente en:
  - Desplazar calle de nueva apertura en la zona de servicios definiendo las parcelas resultantes calificadas como Servicios Complementarios Clave 5.
  - Modificar el Artículo 15.3 de las Normas para permitir que el porche se pueda construir en más del 50% de la fachada.
  - Modificar los usos de los espacios libres privados de forma que se puedan instalar servicios.
- Modificación Puntual Nº 2, consistente en cambiar la calificación de una de las manzanas del Plan Especial del Poblado. Aprobada definitivamente en el Pleno del Ayuntamiento del día 30 de marzo de 2010 y publicada en el BOP de fecha 10 de agosto de 2010.
- Modificación Puntual Nº 3, consistente en dar cobertura jurídica y legal a la apertura de un nuevo vial, paralelo al citado anteriormente, que divida en dos la manzana definida

por la calle de San Victoriano, Carretera a Sástago, calle Nuestra Sra. De Begoña y calle de nueva apertura. Aprobada definitivamente en el Pleno del Ayuntamiento del 27 de abril de 2011, y publicada en el BOP el 6 de agosto de 2011.

- Modificación Puntual Nº 4, consistente en el aumento de 50 cm de la anchura de la acera de la calle San Luis en la manzana delimitada por las calles San Luis, San Juan, San Joaquín y San Fernando. Aprobada definitivamente en el Pleno del Ayuntamiento del 12 de noviembre de 2015, la aprobación aparece publicada en el BOP de 16 de diciembre de 2015, y el contenido de la modificación se publica en el BOP de 18 de mayo de 2020.
- Modificación Puntual Nº 5, consiste en adaptar el Plan Especial a los cambios introducidos en la Modificación nº 10 de las NNSS referidos a la modificación de la posición de la calle San Juan para ampliar la parcela de uso “equipamiento y dotaciones privado, E”. Aprobada definitivamente en el Pleno del Ayuntamiento de 13 de febrero de 2020 y publicada en el BOP de 8 de mayo de 2020.

El art. 21 de las Normas Urbanísticas de las NNSS de Escatrón prescribía la formulación de Planes Especiales de Reforma Interior en dos ámbitos del Casco Antiguo con objeto de descongestionar el suelo urbano, crear dotaciones públicas, fijar alineaciones y, en definitiva, facilitar la circulación rodada en dichos ámbitos:

- Plan Especial de Reforma Interior de la Zona de San Javier, grafiado en los planos de las NNSS como PERI 1, que tiene un informe favorable con reparos de la Comisión de Ordenación del Territorio de Zaragoza adoptado en acuerdo de sesión de 27 de julio de 2006.
- Plan Especial de Reforma Interior de la Zona de Barranco/Callizo Camacho/Panderilla/Alberca Baja

## TÍTULO VI – ANÁLISIS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

### Capítulo 1. CONEXIONES VIARIAS

El municipio de Escatrón tiene acceso desde Zaragoza a través de la N-232 en dirección Castellón (45 km.), desde la que se accede en Azaila a la A-1404, que tras 14 km. y después la A-224 (2 km) llega al municipio.

También discurren por el término municipal la A-221 “Quinto por Caspe y Maella al LP con Tarragona”, A-224 “Albalate del Arzobispo por Híjar a Escatrón”, A-1404 “Azaila – Escatrón”, TE-V-7032 “Alcañiz – EF Escatrón” y CV-407 “A-221 – EF Escatrón”.

Existe en el municipio una red de pistas de acceso a las parcelas agrícolas, así como otra red de pistas forestales en el norte del municipio.

No existe conexión mediante ferrocarril.

### Capítulo 2. SISTEMAS DE TRANSPORTE

**POR CARRETERA:** La principal vía de comunicación de Escatrón ha sido tradicionalmente la carretera A-221 de Quinto de Ebro a Caspe.

El municipio dispone de una importante red de líneas eléctrica de alta y media tensión. En el municipio de Castelnou, lindante por el suroeste con Escatrón se encuentra la SET “Aragón”, importante nudo de infraestructuras eléctricas. Varias LAAT de 400 kV, 220 kV y 132 kV recorren el municipio de Escatrón.



**EQUIPO REDACTOR**

En la elaboración del Avance del Plan General Simplificado de Escatrón han participado los siguientes profesionales:

Director de los trabajos

- XXXXXXXXXXXXXXXX. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Equipo Técnico

- XXXXXXXXXXXXXXXX. Arquitecto
- XXXXXXXXXXXXXXXX. Abogado
- XXXXXXXXXXXXXXXX. Biólogo
- XXXXXXXXXXXXXXXX. Licenciada en Ciencias Geológicas
- XXXXXXXXXXXXXXXX. Ingeniero Industrial
- XXXXXXXXXXXXXXXX. Graduado en Ingeniería Civil
- XXXXXXXXXXXXXXXX. Delineante

Además de las personas que han prestado colaboraciones y trabajos administrativos, dibujos, información y confección de los distintos documentos que componen este documento.

Zaragoza, diciembre de 2021

Constan las firmas

XXXXXXXXXXXXXXXX

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Colegiado nº: XXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXX

Arquitecto

Colegiado nº: XXXX